ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 4172.010.21.043 DE 2025
(22 de julio de 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4172.010.32.1.119-2025"

La Secretaria de Turismo del Distrito de Santiago de Cali (E), en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, en el Decreto No. 4112.0.10.20.00025 de enero 12 de 2024, modificado por el Decreto No 4112.010.20.0399 de junio 20 de 2025, por el cual se otorgó atribuciones Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales para contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la estructura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y las funciones de sus organismos, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali tendrán competencia para: "1.Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto- Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección".

Que el artículo 24 del Decreto Extraordinario en mención, determinó las funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8º señaló que los mismos podrán: "Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este".

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 2016, estableció la creación y naturaleza de la Secretaría de Turismo, como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo.

Que mediante el Decreto 4112.010.20.0025 de 2024, modificado por el Decreto No 4112.010.20.0399 de junio 20 de 2025, el alcalde de Santiago de Cali otorgó facultades en materia de contratación a los secretarios de Despacho, directores de Departamento y directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito de Santiago de Cali - Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de

RESOLUCIÓN No. 4172.010.21.043 DE 2025
(22 de julio de 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4172.010.32.1.119-2025"

contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

Que de acuerdo con el numeral 1° del artículo segundo del Decreto No 4112.010.20.0025 de 2024 modificado por Decreto 4112.010.20.00399 20 de junio de 2025, dispone que: "(...) Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia. (...)".

Que los servidores públicos tendrán en consideración que en la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines constitucionales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos propósitos.

Que para dar cumplimiento a los fines estatales, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo adelantó el proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto No. 4172.010.32.1.119-2025, cuyo objeto es "Prestación de servicios de consultoría para el fortalecimiento, desarrollo y promoción estratégica de la oferta turística en las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante la capacitación y formación de las comunidades locales, la creación de experiencias diferenciadas adaptadas a las características culturales y naturales de cada zona, la diversificación de productos turísticos innovadores y sostenibles, y el diseño e implementación de estrategias efectivas de promoción turística".

Que para el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto se cuenta con un presupuesto oficial de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($558.687.634), incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500235083 del 2 de abril de 2025.

Que el Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Turismo publicó en el SECOP II el día 26 de junio de 2025, el aviso de convocatoria pública, análisis del sector, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, por un término de cinco (5) días hábiles para recibir observaciones y/o aclaraciones a los documentos del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se encuentran disponibles y podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que de conformidad con el cronograma fijado en la plataforma SECOP II, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron respondidas mediante el SECOP II el día 7 de julio de 2025.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 4172.010.21.043 DE 2025
(22 de julio de 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4172.010.32.1.119-2025"

Que mediante Resolución No 4172.010.21.039 del 7 de julio de 2025, la Secretaría de Turismo dio apertura al proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 4172.010.32.1.119-2025, cuyo objeto es "Prestación de servicios de consultoría para el fortalecimiento, desarrollo y promoción estratégica de la oferta turística en las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante la capacitación y formación de las comunidades locales, la creación de experiencias diferenciadas adaptadas a las características culturales y naturales de cada zona, la diversificación de productos turísticos innovadores y sostenibles, y el diseño e implementación de estrategias efectivas de promoción turística", de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

Que, dentro del plazo señalado en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II para la recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se presentó ninguna observación por parte de los interesados.

Que, en virtud de lo establecido en la ley y en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 4172.010.32.1.119-2025, se dio cumplimiento a las actividades descritas en el cronograma de la selección, desde el 26 de junio de 2025 hasta el 11 de julio de 2025, fecha efectiva del cierre de la misma.

Que, en atención a la convocatoria pública realizada, y tal como consta en la lista de proveedores que fue publicada a través de la plataforma SECOP II, el día 11 de julio de 2025 fecha establecida en el cronograma para el cierre del Concurso de Méritos Abierto, se recibieron las siguientes propuestas:

Proponente	Fecha	Oferta
POMBO COMUNICACIONES SAS	10/07/2025 7:29 PM	558.687.634 COP

Que el día 11 de julio de 2025, para la verificación de los factores habilitantes y la evaluación de la propuesta presentada, se designó el siguiente equipo asesor evaluador:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	DIANA MARCELA MARTINEZ SERRANO	Contratista
Técnico	ANDRES FELIPE PORRAS GALINDO	Contratista
	MARCO ANTONIO FLOR TABARES	Contratista
Financiero	MARÍA CRISTINA MINA	Contratista

Que, En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas. Una vez finalizado este proceso, se determinó que el único proponente resultó habilitado para continuar con la verificación de los criterios de ponderación establecidos.

RESOLUCIÓN No. 4172.010.21.043 DE 2025
(22 de julio de 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4172.010.32.1.119-2025"

Que, de acuerdo con el proceso de evaluación de la oferta presentada por el proponente POMBO COMUNICACIONES SAS, el Equipo Asesor Evaluador procedió a verificar los factores de ponderación de la propuesta habilitada, los cuales se detallan así:

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
1. CONDICIONES TÉCNICAS	1.1. Experiencia adicional del proponente	25
	1.2. Equipo de trabajo adicional	
	a. Profesional en Turismo	0
	b. Docente/Capacitador/a en Gastronomía	15
	c. Docente/Capacitador/a en Bilingüismo	12
	d. Docente/Capacitador/a en Lengua de Señas	8
	1.3. Compromiso de vinculación laboral grupo vulnerable para promover la inclusión social	3.5
2. INDUSTRIA NACIONAL (Servicios de Origen Nacional Ley 816/03)		10
3. PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (Decreto 392 de 2018)		0
4 CRITERIOS DIFERENCIALES (Decreto 1860 de 2021)	Emprendimiento y empresas de Mujeres	0.25
	Mipymes	0.25
Reducción de puntaje por puntaje por incumplimiento de contratos: Artículo 58, la Ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%		0
TOTAL		74

Que, dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, el Equipo Asesor Evaluador publicó el informe de evaluación a través de la plataforma SECOP II el día 16 de julio de 2025. Se otorgó traslado del mismo al proponente e interesados, estableciendo como fecha límite para la presentación de observaciones el día 21 de julio de 2025 a las 05:00 p.m. Habiendo vencido dicho término, no se recibieron observaciones por parte del proponente ni de otros interesados

Que, el Equipo Asesor Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 4172.010.32.1.119-2025, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de consultoría para el fortalecimiento, desarrollo y promoción estratégica de la oferta turística en las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante la capacitación y formación de las comunidades locales, la creación de experiencias diferenciadas adaptadas a las características culturales y naturales de cada zona, la diversificación de productos turísticos innovadores y sostenibles, y el diseño e implementación de estrategias efectivas de promoción turística", al proponente POMBO COMUNICACIONES S.A.S., identificado con NIT 900585684-2 y representado legalmente por la señora

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 4172.010.21.043 DE 2025
(22 de julio de 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4172.010.32.1.119-2025"

Vanessa Katherine Sánchez Zapata, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.022.379. La propuesta obtuvo un puntaje de 74 puntos, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y con la oferta económica dentro del presupuesto oficial establecido para la presente contratación, por un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($558.687.634).

Que de acuerdo a todos los documentos y actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 4172.010.32.1.119-2025, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia, contradicción y pluralidad de oferentes.

Que, siguiendo la recomendación del Equipo Asesor Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación, por lo que en virtud de lo anterior el despacho:

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar al proponente POMBO COMUNICACIONES S.A.S., identificado con NIT 900585684-2 y representado legalmente por la señora Vanessa Katherine Sánchez Zapata, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.022.379, el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 4172.010.32.1.119-2025, cuyo objeto es "Prestación de servicios de consultoría para el fortalecimiento, desarrollo y promoción estratégica de la oferta turística en las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante la capacitación y formación de las comunidades locales, la creación de experiencias diferenciadas adaptadas a las características culturales y naturales de cada zona, la diversificación de productos turísticos innovadores y sostenibles, y el diseño e implementación de estrategias efectivas de promoción turística", por valor total de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($558.687.634), incluido IVA y demás impuestos, discriminado así: Valor antes de IVA: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($469.485.407) Valor IVA 19%: OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($89.202.227).

Artículo Segundo: Publicar el presente Acto Administrativo en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo Tercero: Comuníquese la presente Resolución a Vanessa Katherine Sánchez Zapata, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.022.379, representante legal del proponente POMBO COMUNICACIONES S.A.S., identificado con NIT 900585684-2.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 4172.010.21.043 DE 2025
(22 de julio de 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 4172.010.32.1.119-2025"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

MABEL LORENA LARA DINAS
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Turismo

Proyectó: Diana Marcela Martinez Serrano – Contratista
Revisó: Fredhy Otain Rincón Reina - Asesor Grado I